

RESOLUCIÓN No 1551

26 DIC 2019

“Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía”

**EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

Encargado mediante Resolución No.1180 del 03 de octubre de 2019, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución No.0662 del 10 de mayo de 2018, modificado y adicionado por la Resolución 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el 24 de enero de 2017 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo **0259**, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado **“SER PILO PAGA VERSIÓN 3”** destinado a: Fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016, en la forma y porcentajes señalados en el Convenio previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan en el mismo, código **121894**.

Que de acuerdo con la cláusula decima primera del citado Convenio, *“EL ICETEX descontará con cargo al fondo el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre cada desembolsos que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario para cubrir los riesgos de muerte o invalidez, física o mental, total y permanente del mismo.”*

Que de acuerdo a la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. : Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con destino al fondo de garantía del ICETEX, con cargo al fondo “SER PILO PAGA VERSIÓN 3”, Código 121894 de los desembolsos de los beneficiarios correspondientes a la primera convocatoria de adjudicación 2017-1 renovación 2019-1 que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, esta información es con corte al 20 de diciembre de 2019:

PERIODO	2019-1-0
---------	----------

IES / SOLICITUD	CANTIDAD	TOTAL GIRADO	TOTAL PRIMA DE
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	\$ 100,00	\$ 1,50
10764679	1	\$ 100,00	\$ 1,50
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1	\$ 984.300,00	\$ 14.764,50
10776789	1	\$ 984.300,00	\$ 14.764,50
UNIVERSIDAD LIBRE	1	\$ 100,00	\$ 1,50
10801859	1	\$ 100,00	\$ 1,50
Total general	3	\$ 984.500,00	\$ 14.767,50

RESOLUCIÓN No 1551
26 DIC 2019

“Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía”

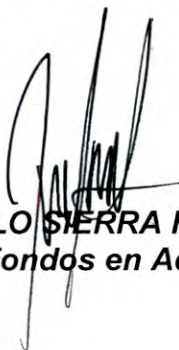
ARTÍCULO 2º. El valor de la presente resolución asciende a la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M/CTE (\$14.767,50) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218, donde se a destina los valores descontados sobre cada desembolso, para cubrir los riesgos de invalidez o muerte del beneficiario.

ARTÍCULO 3º. Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

26 DIC 2019



JUAN PABLO SIERRA FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

Proyectó: Yvargas – Profesional VFA – VFA
Revisó: Krincón – Profesional VFA – VFA *Krincón*
Revisó: Lripe- Profesional VFA – VFA *Lripe*
Aprobó: ARojas – Coordinadora VFA – VFA *ARojas*